

## Registro y Asignaciones

En la ciudad de Buenos Aires a los 31 días del mes de Octubre de 2018, se reúnen por una parte la **Federación de Obreros Especialistas y Empleados de los Servicios e Industrias de las Telecomunicaciones** (en adelante FOEESITRA), representada por los Sres. Daniel Rodriguez y Alberto TELL, por otra parte **TELEFONICA S.A.**, (en adelante la Empresa), representada por Mariano PERI, Hugo RE y Diego ROCA, quienes acuerdan lo siguiente:

Considerando:

- Que en acta acordada entre las Partes con fecha 23/09/2011, en su Anexo I, punto A, inciso 2, se especifican las tareas que forman parte del grupo laboral Operación de Red, entre las cuales se encuentra la especialidad de Registro y Asignación

Las Partes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** Incorporar la especialidad de Registro y Asignación al grupo laboral Proyectos y Obras.

**SEGUNDO:** Se detalla a continuación el detalle de las tareas a realizar por esta especialidad:

**Registro y Asignación:** Efectuar la carga y la asignación de facilidades vacantes en la red (pares, números, enlaces y equipos con tecnología flexible). Asignar y reasignar pares entre centrales y requerimientos de líneas especiales. Gestionar solicitudes (voz y digitalización). Mantener un registro de planta digital actualizado con el fin de garantizar el conocimiento y disponibilidad de la red tanto de acceso como de transporte para cobre o fibra óptica, o las tecnologías que las reemplacen. Responder en tiempo y forma las solicitudes de empresas terceras sobre información de la planta externa de la Empresa de forma tal que se minimice la posibilidad de daños en el plantel que produzcan interrupción en los servicios prestados.

**TERCERO:** Las condiciones laborales vigentes para la especialidad Registro y Asignaciones continuarán siendo las mismas que al momento de la firma del presente acuerdo.

**CUARTO:** Las Partes acuerdan que este cambio de grupo laboral tendrá vigencia a partir 01/01/2019, rigiéndose conforme a los requisitos establecidos en el plan de carreras acordado con fecha 23/09/2011.

No siendo para más, finaliza el acto firmando los comparecientes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previo lectura y ratificación.

